

# la publicidad desafortada, arma del imperialismo

Esta reunión del Tribunal de los Pueblos (Bolonia, Italia), como todas las reuniones que se han llevado a cabo a lo largo de la historia con la intención de que los pueblos den un paso adelante en su evolución y su destino, se cumple bajo el signo de la paradoja. Una paradoja cruel y evidente: la de que los pueblos, como tales, no se enterarán de la reunión ni de sus conclusiones. Hablo concretamente de los pueblos de América Latina, para quienes la enorme mayoría de las declaraciones y los trabajos sobre los derechos humanos, y más recientemente la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos aprobada en Argel hace tres años, son prácticamente letra muerta, y muerta por la peor de las razones, la del desconocimiento.

Puedo afirmarlo en la medida en que después de participar durante varios años en las deliberaciones y las sentencias del Tribunal Bertrand Russell II, me fue dado verificar personalmente el muro de silencio levantado en casi todos nuestros países y la ignorancia de sus pueblos sobre la acción del Tribunal. Y si empiezo por hacer esta afirmación que puede parecer pesimista, lo hago precisamente porque creo en la necesidad de continuar y perfeccionar todo tipo de asambleas internacionales hasta que llegue el día en que ese muro de silencio caiga bajo el peso de la verdad, de la razón y del amor.

Es evidente que nuestra reunión no está destinada directamente al conocimiento de cada uno de los individuos que constituyen un pueblo: una vez más la inevitable estructura de la pirámide social debe operar poco a poco el lento trabajo de ósmosis, de transmisión, de convicción que termina por hacer llegar a la mayoría las ideas y las acciones que emanan de espíritus y de grupos situados en posiciones más favorables desde el punto de vista del pensamiento e incluso de la acción. Pero tengo la suficiente experiencia para no dejarme engañar por la resonancia inmediata que reina dentro de las cuatro paredes de cualquier asamblea, y que lleva a muchos a imaginar ingenuamente que esa resonancia, favorecida por los medios de información y las urgentes necesidades de los pueblos, repercutirá más allá de las fronteras nacionales. En la mayoría de las naciones latinoamericanas, esas fronteras están herméticamente cerradas o, lo que es peor, disponen de la diabólica posibilidad de transformar los ecos en su contrario y mostrar nuestra acción como el producto de una tentativa de engaño y de subversión.

Así, cada sentencia del Tribunal Russell y cada artículo de la Declaración de Argel han sido y serán presentados en esos países a través de una interpretación odiosamente tendenciosa o, lo que es todavía peor, serán cuidadosamente silenciados para evitar toda tentativa de análisis y de reflexión. Sé muy bien que lo mismo ocurrirá con los trabajos y las conclusiones de esta primera reunión del Tribunal de los Pueblos, y no me hago la menor ilusión sobre las repercusiones inmediatas que puedan tener en el ámbito latinoamericano. Frente a todo eso, si nuestros esfuerzos han de traducirse positivamente en un futuro no demasiado lejano, estoy convencido de que es preciso llevarlos a cabo dentro de una noble perspectiva. Por una parte es imprescindible cumplirlos a pesar de este panorama desoladoramente negativo, pero al mismo tiempo no es posible limitarse a su mero enunciado el último día de nuestros debates, sino que es necesario continuar nuestra acción no sólo como Tribunal de los Pueblos sino desde las posibilidades y los ángulos más variados para situarla en una órbita que termine por rebasar los muros del silencio, las fronteras de la opresión y la alienación, y que llegue finalmente a los oídos y a la conciencia de los pueblos que son sus destinatarios naturales. Sólo así tendrá eficacia nuestra defensa de esos pueblos frente a la violación de sus derechos, puesto que sólo así los pueblos defendidos sabrán por qué se los defiende, por qué existe este Tribunal, por qué hay que apoyarlo cuando reciban a su vez su apoyo.

Repito mi afirmación: lo que estoy diciendo ahora, lo que cualquiera de nosotros dirá aquí, no será escuchado en países como la Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Nicaragua, El Salvador, y la lista no se detiene ahí. En cada uno de esos países hay un pueblo sometido diariamente a un lavado de cerebros



basado en la técnica más moderna del imperialismo, que busca y muchas veces logra una deformación sistemática de los valores morales e históricos más esenciales. En este mismo momento muchos de esos pueblos están recibiendo una propaganda y un adoctrinamiento destinados a convencerlos de que no solamente son pueblos soberanos sino que pueden y deben prescindir de todo punto de vista proveniente del exterior; para enormes multitudes así engañadas y así condicionadas, instrumentos tales como la Declaración proclamada en Argel (suponiendo que la conozcan) significa automáticamente una intrusión inadmisiblemente extranjera en los intereses nacionales, y lo mismo puede decirse de la constitución de este Tribunal de los Pueblos aquí en Bolonia. Precisamente por eso insisto en la necesidad imperiosa de trabajar dentro de la doble perspectiva a la que aludí antes; si los juristas capaces de elaborar instrumentos de denuncia y de defensa frente a las violaciones de los derechos de los pueblos han de trabajar al margen de toda preocupación por los ecos que esos trabajos despierten o no en los pueblos interesados, nosotros, los participantes no juristas, tenemos la obligación de recoger el fruto de esos trabajos y comprometernos cada uno dentro de nuestras especialidades y posibilidades a proyectarlos por todos los medios, a fin de que su contenido alcance una conciencia cada vez mayor y más clara en el ámbito de los pueblos a quienes está destinado. No es una frivolidad si digo que en muchas ocasiones un poema o las palabras de una canción, una película o una novela, un cuadro o un relato, una pieza de teatro o una escultura han llevado y llevan hasta el pueblo la noción y el sentimiento de muchos de los derechos que los especialistas expresan y articulan en su forma jurídica; no es una frivolidad que alguien como yo, un mero inventor de ficciones, siga decidido a participar en este tipo de reuniones y diga lo que está diciendo. Porque la conciencia de los derechos de los pueblos puede y debe entrar en ellos por muchas vías que no son necesariamente las vías jurídicas que escapan a la comprensión inmediata de las gentes. Cuando no son silenciadas o deformadas por los regímenes que explotan o alienan a los pueblos, esa conciencia puede llegar a través de caminos que nada tiene que ver con la lógica ni con el texto de las declaraciones fundamentales: puede llegar por las vías de la belleza, de la poesía, del humor, de la ironía, de la sátira, de la caricatura, de la imagen, del sonido, de la broma, del grito dramático, del dibujo, del gesto, de todo

lo que toca directamente la sensibilidad popular y abre admirablemente paso al contenido lógico, moral e histórico de los enunciados formales.

En este camino lleno de paradojas no hay que tener miedo de salirse de las huellas trilladas, porque precisamente en esa ruptura de las formas tradicionales reside nuestra única posibilidad de cumplir eficazmente lo que se ha propuesto el Tribunal de los Pueblos. Hay que partir de la base de que la acción del Tribunal está destinada a la defensa de pueblos que no solamente carecen de muchos de los derechos enunciados en la Declaración de Argel sino que están compuestos en su inmensa mayoría por individuos que ignoran la más simple formulación de esos derechos, y por lo tanto no pueden cumplir la primera y más elemental operación de protesta y de reivindicación que es siempre una operación mental, una afirmación o una negación coherentes frente a la injusticia, la explotación y el sometimiento. Enormes masas de hombres latinoamericanos en estado de analfabetismo total o parcial pueblan nuestras llanuras y nuestras montañas a lo largo de todo el continente, y por ahora no existe la menor posibilidad de hacerles llegar ni siquiera los rudimentos de lo que quisiéramos hacer por ellos. Es evidente que eso no impide, como no lo ha impedido nunca a lo largo de la historia de las ideas progresistas de la humanidad, que los especialistas en la materia sienten las bases morales y jurídicas para la defensa de los derechos de cualquier pueblo del mundo; pero también es evidente que la actitud obligadamente paternalista de los pensadores del pasado, legisladores, juristas o políticos, tiene que ser superada en la época actual, y que la acción de este Tribunal de los Pueblos sólo tendrá eficacia si sus pronunciamientos emanan desde lo alto de la pirámide social como un eco, una respuesta y una justificación frente a los deseos y las esperanzas latentes y perceptibles de los pueblos; pero esa dialéctica entre el balbuceo y la palabra, entre el deseo de derecho y el derecho como norma exige una incesante y cada vez mayor toma de contacto entre los pueblos y sus intérpretes. Las convulsiones de raíz popular que ha presenciado y sigue presenciando el siglo XX muestran sobradamente que no es posible seguir pensando y procediendo a base de una supuesta delegación de poderes intelectuales y morales, y que junto con el pensamiento rector y las tribunas desde donde se lo da a conocer, como es nuestro caso en estos momentos, es preciso buscar por todos los medios

una comunicación más directa, más amplia, y yo diría más visceral con el objeto de nuestras preocupaciones, con los pueblos en su integridad y en cada uno de sus componentes. Aceptemos el hecho inevitable que nos impone un continente como el latinoamericano, y obstinémonos en cumplir nuestra tarea frente a fronteras cerradas y tergiversaciones de toda naturaleza; pero a la vez, *hic et nunc*, exploremos todas las posibilidades que se abren en el campo de la comunicación, de los puentes mentales y psicológicos que pueden ayudarnos a llevar esta labor a la conciencia de los pueblos oprimidos. La ciencia, el conocimiento y el talento de los juristas está aquí al servicio de una noble causa; sólo falta un detonador que proyecte ese pensamiento y lo vuelva semilla cayendo en lejanísimas tierras, germinando por fin en frutos de libertad, de conciencia democrática, de rebelión contra la injusticia y el sometimiento. Ese detonador está también aquí, entre nosotros, pero hay que arrancarlo de las rutinas y los prejuicios académicos, hay que convertirlo en algo vivo y dinámico; ese detonador es la imaginación de cada uno, la posibilidad que tenemos de servirnos de los medios más variados e incluso más inesperados para convertir cada texto jurídico en un pedazo de vida, cada declaración formal en un sentimiento dinámico, en una vivencia incontenible. Necesitamos llevar hasta sus límites más extremos las posibilidades de la imaginación en todos los campos, porque si nos quedamos en la esfera de las conclusiones teóricas y de la práctica unilateral, si nos limitamos a confiar en su mera difusión usual a través de la prensa y de los otros medios de comunicación, la eficacia moral del Tribunal de los Pueblos se verá circunscrita y empobrecida por la falta de resonancia de sus principios y de sus propósitos, como ha ocurrido en América Latina con respecto a otros tribunales y a otras asambleas; una vez más, los enemigos internos y externos de los pueblos estarán mejor enterados de esos principios y esos propósitos que los pueblos mismos, y encontrarán la manera de neutralizar y negatizar todo lo que este Tribunal pueda llevar a cabo.

Por eso, como escritor solidario con los propósitos de esta reunión, apelo a la imaginación de todos aquellos que luchan por los derechos de los pueblos a fin de convertir el pensamiento teórico en pulsiones orgánicas, a fin de mostrar en el nivel de la respiración, de la vida y de los sentimientos cotidianos todo lo que enuncian los principios y los textos. Nunca fue más necesaria la capacidad de invención en todos los planos imaginables para suscitar en los pueblos latinoamericanos y los demás pueblos oprimidos de la Tierra una mayor conciencia de su dignidad y una más grande voluntad de afirmarla y defenderla. El artículo segundo de la Declaración de Argel dice que todo pueblo tiene derecho al respeto de su identidad nacional y cultural. Si, pero ese respeto tiene que empezar por existir en el seno de los pueblos, y para eso es necesario que esos pueblos tengan una conciencia clara de lo que es su identidad nacional, que nada tiene que ver con los nacionalismos baratos que le inyectan diariamente los regímenes que los oprimen; y de la misma manera esos pueblos tienen que llegar a una conciencia igualmente clara de lo que es su identidad cultural, contra la cual se alzan las maquinaciones del imperialismo con todas las armas de una publicidad desafortada y una educación elitista y deformante. Frente a eso, la tarea de todos los que no somos juristas consiste en transmitir y sobre todo transmutar las nociones teóricas y normativas del derecho de los pueblos, de manera que lleguen no sólo como nociones sino como intuiciones, como certidumbres palpables inmediatas y cotidianas en la vida de millones de mujeres y de hombres todavía perdidos en un desierto mental, en una enorme cárcel de montañas y planicies.

Difícil y lento es ese trabajo; precisamente por eso hay que intensificarlo cada día, y este Tribunal de los Pueblos que se constituye en Bolonia nos da una nueva razón y un nuevo aliento para llevarlo a cabo. Inventemos puentes, inventemos caminos hacia aquellos que desde muy lejos escucharán nuestra voz y la convertirán un día en ese clamor que echará abajo las barreras que hoy los separan de la justicia, de la soberanía y de la dignidad.